

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
04 DIC 2020
R 5/6 1000
N° Reg. Firma: 12
Hora: 6:40 PM Folios: 2

INFORME N° 118-2020-GAJ-MDLP

A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Gerente de Asesoría Jurídica
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa 1

REF. : Oficio N° 083-2020-OCI/MDLP de 30 de setiembre de 2020

FECHA : LA PERLA, 2 de diciembre de 2020.

Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, "Omisión de funcionarios en la suscripción de comprobantes de pago", la cual se advierte lo siguiente:

1. La entidad pago el "Servicio de toma de inventario Físico Valorizado de Bienes Patrimoniales correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de La Perla, por un monto de S/ 25 000,00 a través de comprobantes de pago los cuales no se encuentran firmados ni visados por el respectivo funcionario, lo cual pone en riesgo que no se cuente con documentos confiables que sustenten su pago al advertirse una deficiente supervisión.

Mediante informe N° 0394-2020-GAF-MDLP de 23 de noviembre de 2020, el Subgerente de Tesorería, informa al Gerente de Asesoría Jurídica que, luego de haber recibido los comprobantes de pago mencionados en el informe de Orientación de Oficio N° 019-2020-OCI/1621-SOO, tramito la regularización de los vistos en dichos documentos COMPROBANTE DE PAGO N°s 3166-3167-4947- y 5730), levantando así la observación realizada por el OCI, tal como se muestra en las copias de los comprobantes observados que remito para mejor análisis.

Asimismo, hacemos llegar el Requerimiento de Servicio N° 003-2020-SGL-GAF/MDLP de 21 de enero de 2020, Orden de Servicio N° 1792-2020 de 20.05.2020, Términos de Referencia, Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 000000094 de 27.01.2020 y el Formato N° 04-Conformidad de Servicio de 13.03.2020.

En ese sentido, cumplimos con adjuntar trece (13) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe a fin de implementar la situación adversa 1.

14

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.



ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Funcionario responsable de la MDLP para el
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo
Resolución de Alcaldía N°074-2019-ALC/MDLP